



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de diciembre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día lunes once de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 10 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, de Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, de Morena;

Lic. Jesús Figón Gómez, de VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, de Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Israel Sardaneta Mejorada, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, a todas y todos, siendo las cinco de la tarde con nueve minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del expediente RA-017/2023, se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional, relacionada con las notificaciones que se le realicen a esa entidad política.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la solicitud de registro presentada por la ciudadanía del Estado de Nuevo León para acreditarse como contraloras y contralores sociales ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio 2024.

Es el orden del día de esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios. Solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la resolución dictada por Tribunal Electoral del Estado se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional relacionada con las notificaciones que se le realizan a esta entidad política. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto. “ El pasado 6 de diciembre, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia por la que revocó el acuerdo emitido por este Consejo General del 25 de septiembre en el que se dio respuesta a una petición realizada por el Partido Acción Nacional relativa a que las notificaciones que le sean realizadas, se ejecuten de forma física y no así por el sistema de notificaciones electrónicas; por lo que ordenó a este organismo a emitir la respuesta considerando que, en la sustanciación de los procedimientos sancionadores la primera notificación deberá realizarse personalmente a través de cédula en el domicilio que haya establecido el partido político y requerirle para que de forma expresa manifieste su voluntad sobre el tipo de mecanismos a través del cual pretenda hacerse conocer de todos los actos procesales. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se determina instruir a la Dirección Jurídica de este instituto para que a partir de la emisión del mismo y en atención a la solicitud del Partido Acción Nacional las notificaciones ordenadas dentro de los procedimientos sancionadores que deban efectuarse a esa entidad política de manera personal, se realicen mediante cédula en el domicilio de su Comité Directivo Estatal en Nuevo León hasta en tanto manifieste expresamente mediante escrito algún otro domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones dentro de los procedimientos en que sea parte o bien manifieste su deseo de recibir las notificaciones que correspondan de manera electrónica a través del uso del sistema de notificaciones electrónicas. Además, para dar un trato similar a todas las partes en los procedimientos sancionadores se instruye la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo las actuaciones en los términos previstos en el proyecto los cuales consisten principalmente en lo siguiente:

1. La primera notificación que se realice será de manera personal a través de cédula en el domicilio de las partes salvo que manifiesten de forma expresa que se les notifique a través del sistema de notificaciones electrónicas.
2. En el acuerdo de inicio o cualquier otro que se emita de manera previa a las partes, deberá requerirles para que expresen su voluntad respecto de la forma en la que prefieran que se les notifiquen las actuaciones que deriven del mismo.
3. En lo que respecta los procedimientos que se encuentren en trámite deberá regularizar los mismos con la finalidad de que en la siguiente notificación que le sea efectuada a las partes se les requiera la manifestación de su voluntad en cuanto a la forma en que prefieren que les sean notificadas las actuaciones subsecuentes. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Asimismo, en el punto número 3, les informo dar cuenta de la modificación realizada el proyecto del acuerdo específicamente en el último renglón de la página 8 del último párrafo decía “salvo que

manifiesten de forma expresa que se le notifique a través del SINEX” debe decir “salvo que obre manifestación expresa para que se les notifique a través del SINEX”. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente RA-017/2023, se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional relacionada con las notificaciones que se le realicen a esa entidad política. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al registro de contralorías sociales de este Instituto para el ejercicio 2024. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loredó de lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Con gusto Presidenta “Los artículos 77 al 85 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado; y 8 al 18 del Reglamento de Contralorías Sociales para la Comisión Estatal Electoral, establecen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de contraloras y contralores sociales ante este Instituto. El pasado 18 de octubre, este Consejo General aprobó la convocatoria para registrarse o, en su caso, renovar su acreditación como contraloras y contralores sociales de este Instituto para el ejercicio 2024, en la cual se estableció como periodo de registro, el comprendido del 19 de octubre al 17 de noviembre; en el cual, se recibió una solicitud de registro de renovación. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se propone acreditar al ciudadano Ricardo Eduardo Lavín Salazar como contralor social de este Instituto para el ejercicio 2024, ya que cumple con la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria respectiva, así como en la normatividad aplicable en materia, teniendo vigencia su acreditación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto? Si, tiene el uso de la voz el representante del Pan, Daniel Galindo.

Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.- Gracias Presidenta por el espacio, solamente pues pedir a este Consejo la reconsideración respecto al perfil de la persona si bien no es una manifestación en cuanto a la calidad de la persona en sí mismo, sí debemos pues hacer notar a esta autoridad que la persona que se está proponiendo pues ha intentado en ocasiones, intentar ser candidato de elección popular por Movimiento Ciudadano y que incluso en distintos procesos de selección, digamos para funciones electorales, pues creemos esa ha sido un señalamiento recurrente si bien estuvo fungiendo durante el ejercicio anterior ello pues tampoco debe de distraernos del hecho que pues esta persona tiene un interés particular; partidista por Movimiento Ciudadano y pues creemos que pues no sería un perfil idóneo dado ese sesgo que tiene hacia ese partido político para fin de fungir como un contralor entrecomillado ciudadano; no obstante la aparente formalidad del cumplimiento de sus requisitos es muy claro y evidente y es más si ustedes lo pueden googlear rápido el nombre de la persona, Movimiento Ciudadano y les va a salir ahí la ficha completa de su intento de inscripción a una candidatura. Entonces les pediríamos pues reconsiderar y en su defecto pues volver a emitir una convocatoria a fin de tener a un contralor ciudadano que efectivamente sea apardidista y no ciudadano. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ahora tiene el uso de la voz el Consejero Alfonso Roiz.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Gracias, solo para comentar respecto a esto. La figura de contralor ciudadano, no es una figura que nosotros hayamos creado, está la Ley de Participación Ciudadana y en esta figura nosotros no proponemos a las personas que integren esas

contralorías; la ciudadanía, cualquier persona tiene el derecho de participar como contralor de este Instituto Electoral, de los Ayuntamientos, de la Secretaría de Salud, de cualquier secretaría, de cualquier instituto, cualquier entidad Pública del Estado incluso en lo particular he manifestado que ni siquiera se deberían de establecer condiciones adicionales a las que están establecidas en la ley para ejercer esta figura de participación ciudadana. Quiero decir que nosotros no tenemos incidencia de quién participa, puede ser cualquiera y ojalá que sigan participando cualquiera en este instituto y en cualquier otra entidad del Estado, en el gobierno del Estado, alcaldías, secretarías, la universidad en la que sea; esta figura está hecha sin restricciones y de lo que se trata es que haya precisamente perfiles ciudadanos vigilantes o no ciudadanos, quien sea. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? Al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la solicitud de registro presentada por la ciudadanía del Estado de Nuevo León para acreditarse como contraloras y contralores sociales ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó? 

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza? 

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez? 

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día 11 de diciembre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

Beatriz
Camacho